



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

**7680**

*Extracto de la Resolución de 6 de julio de 2017, del consejero de Educación y Universidad, por la cual se convocan ayudas económicas para desarrollar los Programas de Cualificación Inicial en corporaciones locales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, durante el curso 2017-2018*

Código identificación BDNS 354395

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero.** Beneficiarios:

Corporaciones locales, organizaciones no gubernamentales y asociaciones profesionales y empresariales sin ánimo de lucro, siempre bajo la coordinación de la Administración educativa. Para impartir los programas de cualificación inicial específicos tienen que tener experiencia reconocida en la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad intelectual.

**Segundo.** Objeto:

Ayudar a financiar la impartición de los programas de cualificación inicial.

**Tercero.** Bases reguladoras:

Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 100, de 11 de julio de 2009.

**Cuarto.** Cuantía:

El crédito disponible máximo destinado a estas ayudas es de 0,00 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2017 y 948.750,00 euros con cargo al presupuesto del año 2018. El importe de la subvención de cada proyecto es de un máximo de 50.000,00 euros.

**Quinto.** Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 7 de julio de 2017

**El conseller d'Educació i Universitat**

Martí X. March Cerdà

*Per delegació de competències segons Resolució del conseller**d'Educació i Universitat de 19 d'octubre de 2015**(BOIB núm. 156 de 27 d'octubre de 2015)**El secretari general**Francesc Gálvez Capellà*